

J-5799/17

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.446

CONTRA RAMON COSTA BADIA

.....

.....

DE MERLI (HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE BENBARRE

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 11 DE Febrero DE 19 44

FALLADO EL DE DE 19

JUEGADO MILITAR
BARBASTRO (FRANCA).

R.º 2185
2
Benalame

Ilmo. Sr.

Sumarísimo nº 3336-39

Contra

JOSE Mº LARRAMONA CEREZA Y
RAMON COSTA BADIA.

Adjunto tengo el honor de
acompañar a V.I. testimonio
de las actuaciones del margen,
a los efectos de la responsa-
bilidades políticas que pudie-
ran incurrir a los condenados
significando a V.I. que la ve-
cidad de los inculcados se
expresa en el encabezamiento
del mismo.

Que oie se sirva acusarme.
recibo a los efectos de su
union a la causa.

Dios guarde a V.I. muchos años
Barbastro 16-Noviembre 1939
Mc de la Victoria.
El Cap. Juez Militar.

Benalame

Ilmo. Srª Presidente del Tribunal Regional de Responsa-
bilidades Políticas-CARACOLA

Providencia.-
S.S.
Pintado
de Castro
Cano
=====

Huesca a diez y seis de Noviembre de mil nove-
cientos cuarenta y tres.

Desde vista del anterior testimonio de senten-
cia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los Srs. del margen y firma el Sr.
Presidente de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo mandado, certifico.

[Handwritten signature]

Fiscal dice! Que es procedente
instruir contra Ramón Costa
Badia, el oportuno Expediente para
exigirle con arreglo a la ley, la
Responsabilidad Política (por) a que
hubiera lugar, pero no debe
iniciarse contra por Sr. Sarauona
Cerezo.

Museo 17 Noviembre 1943.

[Firma manuscrita]

PROVIDENCIA

Huesca Mañé de Orghen de mil novecientos cuarenta y cuatro

S. S.

Pinacho
de Vitor
Canv

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de ingeniería número 3336-39 contra Francisco Costa Oradía por delito de auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Benabarre de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

NOTIFICACION

Mr. Fiscal

Requiere

notificó debidamente a

Mr. Fiscal de Juncos

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

firma de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

DIRECCION GENERAL

ENTRADA

141. 1544

Registro Central Responsables
POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Ramón Costa Badia

Expte. n.º Juzgado de Bonabarro Audiencia de Huesca n.º 2446

El Jefe del Registro,

